



**MUNICIPALIDAD DE PILAR**

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

**CONTRATO N° 05 /2025**

**LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN” CON ID N° 460.015.**

**EL PROVEEDOR: TECNO INGENIERÍA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES.**

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar, domiciliada en el Departamento de Ñeembucú República del Paraguay, representado para este acto por el Intendente Municipal Señor Mgtr. Fernando Luis Ramírez González, con Cédula de Identidad N° 4.763.271, denominada en adelante **la Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **TECNO INGENIERÍA RUC N° 6195410-1**, domiciliada en el Barrio Colinas de Pilar de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay; representada para este acto por la Señorita **FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, con Cédula de Identidad N° 6.195.410 denominada en adelante **el Proveedor**, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “Contrato de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**” el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. Objeto del contrato.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

**2. Documentos integrantes del contrato.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **460.015**

**4. Procedimiento de contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025**, convocado por la **UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 191/2025.-

**Tecno Ingeniería**  
R.U.C.: 6.195.410-1



**MUNICIPALIDAD DE PILAR**

Álberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"***5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.****ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

| Item           | Descripción                   | Atributo   | Características   | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (Cantidad Mínima) | Precio Total (Cantidad Máxima) |
|----------------|-------------------------------|--|---|-----------------|-----------------|---|--------------------------------|--------------------------------|
| 1              | Cemento portland              | Unidad de medida:<br>Unidad<br>Presentación: BOLSA     | Marca:Yguazu<br>Fabricante:Yguazu<br>Procedencia: Nacional                    | 1.750           | 3.500           | 60.000  | 105.000.000                    | 210.000.000                    |
| 2              | Arena lavada                  | Unidad de medida:<br>Unidad<br>Presentación: CAMIONADA | Marca:Tecno Ingenieria<br>Fabricante:Tecno Ingenieria<br>Procedencia:Nacional | 250             | 500             | 59.500  | 14.875.000                     | 29.750.000                     |
| 3              | Arena gorda                   | Unidad de medida:<br>Unidad<br>Presentación: CAMIONADA | Marca:Tecno Ingenieria<br>Fabricante:Tecno Ingenieria<br>Procedencia:Nacional | 43,5            | 87              | 220.000                                       | 9.570.000                      | 19.140.000                     |
| 4              | Mezcla asfáltica              | Unidad de medida:<br>Unidad<br>Presentación: BALDE     | Marca:Tecno Ingenieria<br>Fabricante:Tecno Ingenieria<br>Procedencia:Nacional | 50              | 100             | 355.000                                       | 17.750.000                     | 35.500.000                     |
| 5              | Tubos de hormigón armado 0,60 | Unidad de medida:<br>Unidad<br>Presentación: UNIDAD    | Marca:Tecno Ingenieria<br>Fabricante:Tecno Ingenieria<br>Procedencia:Nacional | 25              | 50              | 319.000                                       | 7.975.000                      | 15.950.000                     |
| 6              | Piedra triturada 6ta.         | Unidad de medida:<br>Unidad<br>Presentación: CAMIONADA | Marca:Tecno Ingenieria<br>Fabricante:Tecno Ingenieria<br>Procedencia:Nacional | 275             | 550             | 180.000                                       | 49.500.000                     | 99.000.000                     |
| 7              | Piedra triturada 5ta.         | Unidad de medida:<br>Unidad<br>Presentación: CAMIONADA | Marca:Tecno Ingenieria<br>Fabricante:Tecno Ingenieria<br>Procedencia:Nacional | 163             | 326             | 180.000                                       | 29.340.000                     | 58.680.000                     |
| 8              | Piedra triturada 4ta.         | Unidad de medida:<br>Unidad<br>Presentación: CAMIONADA | Marca:Tecno Ingenieria<br>Fabricante:Tecno Ingenieria<br>Procedencia:Nacional | 163             | 326             | 165.000                                       | 26.895.000                     | 53.790.000                     |
| <b>TOTALES</b> |                               |  |   |                 |                 |   | <b>260.905.000</b>             | <b>521.810.000</b>             |

• **El monto total de la cantidad mínima asciende a la suma de Gs. 260.905.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL) IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.**

• **El monto total de la cantidad máxima asciende a la suma de Gs. 521.810.000 (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL) IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.**

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*





## MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 6. Vigencia del contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde el 15 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2025.

### 7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### 8. Administración del Contrato.

La administración de este contrato estará a cargo de:

**ABG. ALFREDO PEREZ REY, FUNCIONARIO MUNICIPAL**

### 9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 12. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### 13. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno

**Terno Ingeniería**  
RUC 6195410-1

3

MUNICIPALIDAD DE PILAR  
INTENDENCIA



**MUNICIPALIDAD DE PILAR**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del

**Suscripción.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 15 (Quince) días del mes de marzo del año 2025.

*Por el Proveedor*



**Lic. FERNANDO CABALLERO CESPEDES**  
**PROPIETARIO**  
**TECNO INGENIERIA**



*Por la Municipalidad de Pilar*



**Mgtr. Fernando Luis Ramirez González**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**